

22  
20

Villa en todas las dependencias, Regaron, y Pleitos  
de q. tubiere proceden de las partes, y leguen, y obra  
vencidas y venideras, y para q. se  
de q. se vea tenencia por usacion de su empleo, e  
qual, y como se practica. He por q. d. he rruulo con  
este Acuerdo en el d. d. de Capitulo con asistencia  
de este d. d. Concejo de donde es el mismo presente  
de este libre testimonio con insercion de esta  
do para guarda de su d. d. Y asi lo acordaron

mandaron y firmaron con el curro d. d.  
Diego Hernandez escr. Pedro Paros escr.  
Pedro Moreno y Masqual Pacheco

Antonio Perez Brabo

Antoni

*[Signature]*

José Ant. Soucinco

*[Signature]*

